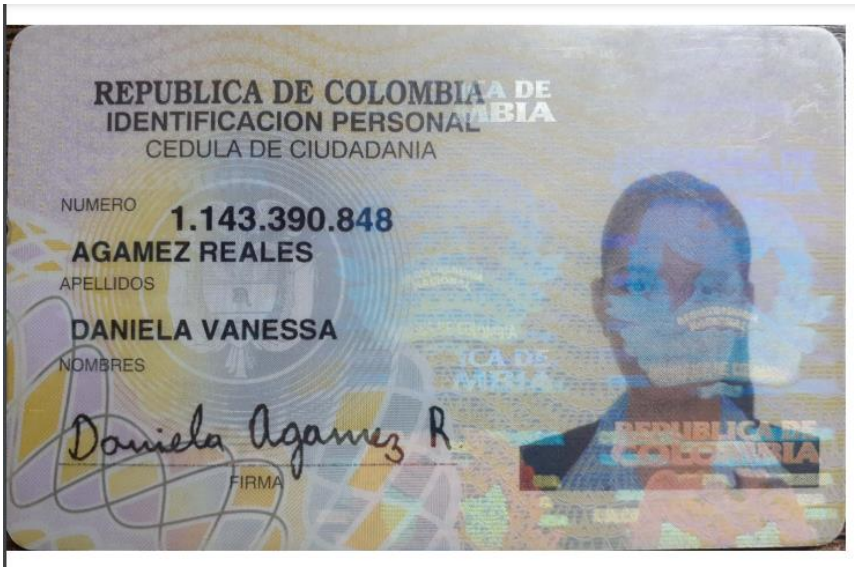


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.390.848

AGAMEZ REALES
APELLIDOS

DANIELA VANESSA
NOMBRES

Daniela Agamez R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1996
CALAMAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAY-2014 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0500150-00601915-F-1143390848-20140722 0039242635A 4 41947070

La Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo

TECNAR

En nombre de

La República de Colombia

Y por su autorización del Ministerio de Educación Nacional, declara que

Daniela Vanessa Agamez Reales

C.C. 1143390848

Terminó satisfactoriamente todos los estudios y prácticas requeridas según los estatutos, para obtener el título de

Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo cual se firma y sella el presente Diploma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 09 días del mes de junio de 2017.

Dionisio Vélez White
Rector

María Mercedes Villalba Porto
Secretaria General y Jurídica

Jairo Argemiro Mendoza Alvarez
Decano

Registrado en el Libro de Grados Título No. 9 Folio No. 77, Personería Jurídica No. 322 de enero de 1985 de Mineducación.

Sensibilidad: Publica

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

E-B-1045

RESOLUCION No.

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que La Señora **DANIELA VANESSA AGAMEZ REALES, TECNOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.143.390.848 expedida en Cartagena,** ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora KATTY CARDONA DE BETANCOURT – Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédese **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: DANIELA VANESSA AGAMEZ REALES,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.143.390.848 expedida en Cartagena**, en las áreas de: Apoyo en actividades de Higiene y Seguridad Industrial. Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO.- Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 31 JUL 2017

LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolivar

Proyectó y revisó: Katty Cardona de B.
Elaboró: María Luisa Pájaro Díaz.
VoBo Asesor Jurídico.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Centro Administrativo Departamental (CAD)
Turbaco km 4

Sensibilidad: Publica